

Constancia: Manizales, 26 de septiembre de 2022. A despacho en la fecha con oficios para resolver lo pertinente.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA  
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

Rad. 17001-40-03-003-2022-00435-00

Los anteriores oficios procedentes de SALUD TOTAL E.P.S., y del IGAC, se dispone incorporarlos al presente proceso VERBAL sobre Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio promovido MARTHA LUCÍA FRANCO BEDOYA Y JESÚS MARÍA BEDOYA, en contra de GUILLERMO LEÓN VALENCIA GÓMEZ, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARÍA UMBELINA ZULUAGA DE VALENCIA: ROBERTO ARTURO VALENCIA ZULUAGA, JULIO CÉSAR VALENCIA ZULUAGA y JORGE ALEXANDER VALENCIA ZULUAGA; HEREDEROS INDETERMINADOS DE UMBELINA ZULUAGA DE VALENCIA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS para los fines legales pertinentes y conocimiento de la parte actora.

Teniendo en cuenta respecto de lo comunicado por la EPS SALUD TOTAL, se autoriza la notificación del codemandado JULIO CÉSAR VALENCIA ZULUAGA (heredero de Umbelina Zuluaga de Valencia), en el correo electrónico suministrado por la entidad prestadora de servicios de salud.

Respecto de los demás convocados, deberá la parte actora gestionar lo pertinente para la consecución de la dirección y/o correo electrónico de los mismos.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal line extending to the right.

**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 161 del 28/09/2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

Secretario